



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 25 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°118-2025-OGAJ-DMSJ, Informe N°111-2025-OGPP-MDSJ, Informe N°319-2025-MDSJ/OGPPP-OP, Informe N°029-2025-MDSJ/OGPP/OPM, Informe N°02888-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, Informe N°06-2025—RZEA-SGMA-GGA-MDSJ/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, el sub numeral 3.3 del numeral 3) del artículo 73° sobre Materias de Competencia Municipal de la Ley 27972, señala que tienen la función de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo, el Artículo 82° de la referida norma, se establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N°06-2025-RZZEA-SGMA-GGA-MDSJ/C, de fecha 17 de marzo de 2025, el Responsable de Zoonosis y Educación Ambiental solicita al Gerente de Gestión Ambiental, incremento de asignación presupuestal para aprobación del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO 2025"**;

Que, mediante Informe N°0288-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 17 de marzo de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental solicita al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, incremento de asignación presupuestal para aprobación del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO 2025"**;

Que, mediante Informe N°029-2025-MDSJ/OGPP/OPM, de fecha 07 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización informa al Director General de Planeamiento y Presupuesto, su opinión técnica al **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO 2025"**, en el cual concluye que:

(...)

III.- Conclusiones

Conforme a los puntos evaluados, se concluye que, el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo 2025" se encuentra alineado con las políticas de gestión institucional de la

Municipalidad Distrital de San Jerónimo, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional (actualizada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD) y articulado con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027. Este plan contribuye a la generación de valor público y al cumplimiento de las prioridades institucionales en beneficio de la población del distrito. Por lo tanto, esta Oficina emite una **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** respecto al mencionado plan.

(...)

Que, mediante Informe N° 319 - 2025-MDSJ/OGPP-OP, de fecha 11 de abril de 2025, la Directora de la Oficina de Presupuesto informa al Director General de Planificación y Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal para el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO 2025"**, en el cual precisa que:

(...)

Habiendo realizado en análisis del presupuesto correspondiente al periodo económico 2025, debo indicar que se cuenta con la meta 086 "IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES" y emite la disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FINALIDAD	FUNCION	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO	META	GENERICA DE GASTOS	PIM-2025
5000762	0393595 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL- PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES	017 AMBIENTE	005 PLANAMIENTO INSTITUCIONAL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	086 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,853.00

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, mediante Informe N°111-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 14 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO 2025";

Que, mediante Opinión Legal N°118-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 22 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO 2025", en el cual concluye lo siguiente:

(...)

CONCLUSION:

Bajo el presente análisis, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE la emisión del acto resolutivo para la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - 2025, de acuerdo al numeral 28 de Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/.

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento y Modernización, y;

En mérito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2024-MDSJ/C, de fecha 29 de enero de 2024, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO PARA EL AÑO 2025, el cual forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
San Jerónimo
PLAN DE TRABAJO
2025**



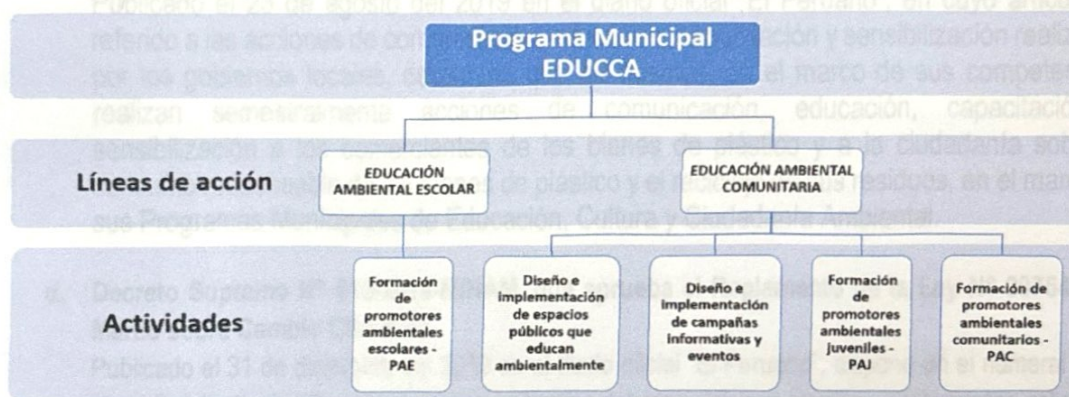


I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo, mediante **Ordenanza Municipal N°009-2023-MDSJ/C de fecha 18 de julio del 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Programa de Educación Ambiental de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. BASE LEGAL

Normas nacionales:

a. **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (su numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).



- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82)

- b. **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- c. **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**
Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- d. **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**
Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.
- e. **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**
Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de San Jerónimo a favor del cuidado del ambiente y la práctica de acciones ambientales.

Objetivos Específicos:

- 1) Promover la cultura de la prevención y la educación ambiental en el distrito e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles de educación,
- 2) Incentivar la reforestación o forestación en zonas urbanas y rurales a fin de recuperar la cobertura, para hacer frente a la crisis climática.
- 3) Promover el adecuado manejo de residuos sólidos y a recuperación de espacios para la ciudadanía a través de jornadas de limpieza y sensibilización.
- 4) Promover la separación en fuente y el incremento de la valorización de residuos aprovechables, fortaleciendo la cadena del valor de reciclaje.
- 5) Incentivar modos de desplazamiento sostenible para reducir las emisiones contaminantes y mejorar la calidad de aire.

IV. JUSTIFICACION

Para el cambio de comportamiento ambiental de la ciudadanía, teniendo responsabilidad con el cuidado del ambiente convirtiéndolo así en una práctica cotidiana en la ciudadanía en sus 03 niveles, en residuos sólidos (consumo sostenible, segregación y disposición adecuada), diversidad biológica, áreas naturales y cambio climático.

V. FINALIDAD PUBLICA

La ejecución del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía y Cultura Ambiental considerado como un instrumento de planificación y gestión el cual tiene como finalidad la sensibilización y concientización en temas ambientales a la ciudadanía, contando con ciudadanos ambientalmente responsable que participan ciudadanos responsables y contribuyen en la gestión ambiental local disminuyendo.

VI. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS	
Municipalidad Distrital de San Jerónimo	▪ Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos – Programa de Valorización de Residuos Sólidos. ▪ Sub Gerencia de Medio Ambiente – Unidad de Areas Verdes. ▪ Sub Gerencia de Medio Ambiente – Unidad de Fiscalización. ▪ Sub Gerencia de Saneamiento Básico y ATM



ALIADOS EXTERNOS	
Sector privado en general	• Ferias • Asociación de Centros comerciales • Mercados y Supermercados • Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) • Empresas de transporte • Pequeñas y medianas empresas • Organizaciones sociales
Instituciones de formación académica	• Instituciones Educativas nivel primario y secundario. • Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco • Universidad Andina del Cusco • Universidad Continental • Universidad Diego Quispe Tito • Institutos de educación superior técnico y pedagógico.
Instituciones estatales	• Gobierno Regional • Gerencia Regional de Educación • Gerencia de Recursos Naturales – GORE • OEFA • MINAM • Administrador Nacional del Agua • Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente • Ministerio de Vivienda • SUNASS • OTAS • Unidad de Gestión Educativa Local • Policía Forestal • INPE
Otros	• Organizaciones no gubernamentales (ONG) • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo • Asociaciones Animalistas

VII. CRONOGRAMA



PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAN JERÓNIMO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES- PAE	1. Coordinación con la UGEL - Cusco para identificar las instituciones educativas a intervenir.				MARZO	
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Materiales de escritorio	MARZO	
	3. Diagnóstico ambiental de las instituciones educativas seleccionada en referencia a su segregación y buenas prácticas ambientales.			Cordones de brigadier	MARZO	Programa Educación Ambiental
	4. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Cartulinas	MARZO JUNIO	
	5. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Bolas de tela	MARZO OCTUBRE	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				MAYO OCTUBRE	

I. Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

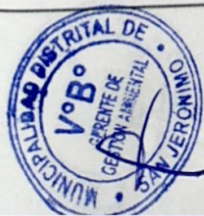


1.1. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	6. Capacitación a PAEs: A) Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar B) Taller 2: Manejo adecuado (segregación) de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. C) Taller 3: Cambio climático - Minimización del consumo de bolsas plásticas de un Oslo y envases descartables para alimentos y bebidas.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados.	• 15 eventos de capacitación dirigidos a estudiantes, PAEs y docentes. • 500 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados	Banner Carfón multimedia Laptop Incentivos Material didáctico	ABRIL A NOVIEMBRE	Programa Educación Ambiental Programa Valorización de Residuos Sólidos
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al cuidado del medio ambiente: A) CAMPAÑA RECICLA YA: Fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) CAMPAÑA "SAN JERÓNIMO LIMPIO- CHUYA CHUYA": Recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de contenedores "PUNTO LIMPIO". C) CAMPAÑA GRAN CRUZADA VERDE: Plantación de árboles, plantas ornamentales para su embellecimiento.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes		Banner Bolsas de polietileno Guantes Afiches y carteles informativos Plantas ornamentales y arbustivas	MAYO DICIEMBRE	Programa Educación Ambiental Programa Valorización de Residuos Sólidos Unidad de Áreas Verdes
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:		• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			



SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026



2.1 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	A) Campañas de sensibilización sobre acciones de minimización de plásticos de un solo y consumo responsable dentro de la Institución educativa.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	250 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 10 instituciones educativas reconocidas	Banner Carpas Mesas Afiches informativos Macetas Plantas ornamentales y artísticas Pinturas Compost Cartulina Banner Refrigerios	ABRIL DICIEMBRE	Programa Educación Ambiental Programa Valorización de Residuos Sólidos Unidad de Áreas Verdes
		B) Campaña de sensibilización para el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la Institución Educativa.					
		C) Campaña "Yo reciclo en mi cole", Reciclaciones. D) Embellecimiento del área verde de la I.E. ó instalaciones de maceteros dentro de la institución educativa utilizando material reciclable. 17. Ceremonia de reconocimiento de PAEs, docentes e instituciones educativas.					
		1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación, seguimiento según sea el caso. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: A) Instalación de banners informativos sobre la multa por disposición de residuos sólidos en la vía pública fuera del horario de recojo.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Rollizos Banner con estructura metálica Megáfono	MARZO MAYO ABRIL NOVIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Medio Ambiente

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026



2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E	B) Instalación de banners informativos sobre eficiencia y segregación de residuos sólidos.			Contenedores para la segregación		
	C) Contenedores para segregación "Puntos Limpios" en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.			Pinturas		
	3.Implementación de actividades de promoción cultura ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:			Carteles de sensibilización		
	A) Visita guiada a la Planta de Compostaje; Demostración de elaboración de compost.					
	C) Visita guiada al vivero municipal: Demostración de producción de plantas, almácigos y otros.					
	D) Visita guiada al Humedal de Pata Pata: Recorrido y aprendizaje sobre el ecosistema y aves migratorias.					
	E) Sensibilizaciones para la minimización de plásticos de un solo uso en Mercados, plazas y otros.					
	4.Mantenimiento de los espacios implementados.					
	1.Elaboración de encuesta física o virtual sobre percepciones de la ciudadanía sobre la segregación en					
		• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	• 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Carteles informativos		
		• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 1,000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Afiches		
				Juegos didácticos		
				Mesas		
				Carpa		
				Sillas		
				Roll Screen		
				Incentivos sobre la campaña		
					SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	
				Pintura		
				Computadora, WhatsApp, hojas		
		• Número de campañas informativas realizadas	• 10 campañas informativas		MARZO	
						Gerencia de Gestion Ambiental - Sub
						S/. 13,897.00

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

fuentes de residuos sólidos con el apoyo de PAJ en campañas implementadas.

2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:

A) Campaña RECICLA YA SAN JERONIMO: Promover la segregación e inorgánico con la participación de instituciones educativas, universidades, establecimientos comerciales, mercados a través de:

***Campaña León Ambiental:** Reciclación itinerante sabatino por la ruta de selección selectiva.

***Eco trueques:** Intercambio de material inorgánico por plantas ornamentales, compost, bolsas de tela.

***Eco trueques Veterinarios:** Intercambio de material inorgánico por servicios veterinarios como desparasitación interna y externa o vitaminas para sus animales de compañía.

***Cine Recicla San Jerónimo:** Acopio de residuos inorgánicos utilizados como entrada para la función en el Teatro Municipal.

***Residuos Cero - Amigos de la Tierra:** Sensibilización en establecimientos, viviendas y mercados sobre la

• Número de personas que participan en campañas informativas

• Número de eventos realizados con temática ambiental
• Número de personas que participan en eventos

• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año

• Número de material comunicacional audiovisual generado

• Número de material comunicacional gráfico generado

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)

realizadas.

• 1,000 personas que participan en campañas informativas

• 03 evento realizados con temática ambiental

• 500 personas que participan en eventos.

• 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año

• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados

• 20 materiales comunicacionales gráficos generados

• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación

Gerencia de Medio Ambiente

FREBERO
MARZO

Aliados:

-Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

-Sub Gerencia de Saneamiento Básico y ATM.

-Programa de Valorización de Residuos Sólidos.

-Oficina de Relaciones Públicas

Carpas

Mesas

Megáfono

Bolsas de tela

Banner sensibilización

Ruleta

Kit educativo

Afiches informativos

ABRIL
DICIEMBRE



SAN JERONIMO

CUSCO - PERÚ

Juntos
por el desarrollo
2023 - 2026



2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN N DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	segregación de residuos orgánicos e inorgánicos. *Campana Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje. *Olimpiada del reciclaje: Acopio de residuos inorgánicos en instituciones educativas y universidades. *Campana Segregación adecuada de AVU: *RAETON: Acopio de RAEs en plazas, mercados y universidades. *Tombola del Reciclaje: En instituciones educativas para aprender sobre la adecuada segregación. C) Campana MENOS PLASTICOS, MAS VIDA: Orientada a reducir el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc., a través de: *¿Necesitas una bolsa? Implementada en los mercados y establecimientos comerciales para la reducción de consumo de bolsas y un solo uso. *Chao bolsas Coordinación con establecimientos comerciales dedicados al rubro de comidas, cafeterías, jugos entre otros para no entregar bolsas de plásticos ni envases de Tectopor ni cañita.	local	Plantas ornamentales y arbustivas Tomatillos Calendario Cuadernos Stickers
--	--	-------	--

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

PLAN DE TRABAJO 2025 - EDUCACION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



Ruta del Establecimiento	Coordinador	Fecha
Ecoamigables: En conjunto con el área de fiscalización se premiará a los establecimientos que no entreguen bolsas de plástico, envases de Tecnopor o sorbetes, promocionando sus buenas prácticas ambientales. C) Campaña SAN JERONIMO LIMPIO: Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: *Campañas de Limpieza: Recibo de residuos sólidos de la vía pública, parques, alamedas, comunidades, ríos entre otros. *Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radio, redes sociales, grupos de WhatsApp y perifoneo. *Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña CULTURA DE PAGO: Fomentar la mejora del servicio de limpieza pública a través de la difusión de spots, redes sociales, flyers y videos.		ABRIL DICIEMBRE
3. IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES POR REDES SOCIALES HACIENDO USO DE KIT COMUNICACIONALES: Fechas del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:		

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



SAN JERONIMO
CUSCO - PERÚ

JUNIOS
por el desarrollo
2023 - 2026

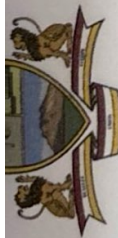


2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓ N DE CAMPANA S INFORMATIVAS Y EVENTOS	*15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables				
	*22 de marzo: Día Mundial del Agua – Preservación de los Glaciares.				
	*26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI				
	*22 de abril: Día de la Tierra				
	*30 de abril: Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido.				
	*17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje				
	*1 de junio: Día Nacional del Reciclador				
	*5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente				
	*3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico				
	*1 de Setiembre: Día del Árbol				
	*16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL				

Laplop, internet, flyers, banners

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL – SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ

por el desarrollo
2023 - 2026



2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	*14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				
	*Del 19 al 26 de octubre: Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				
	*31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades				
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots, perifoneo)	Plantones, carteles, agua	15 DE SETIEMBRE		
	5. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, trípticos)	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	OCTUBRE		
	6. Implementación de EVENTOS AMBIENTALES diversos relacionados al manejo de residuos sólidos y al calendario ambiental:	Computadora, redes sociales	ENE - DIC		
	A) CONCURSOS: *Olimpiada del reciclaje: Acopio de residuos inorgánicos en instituciones educativas y universidades.	Bolsas de plástico, guantes, mascarillas	MARZO - DICIEMBRE		
	*Pasarela RELUCE, REDEFINE: Utilizar material reciclaje para realizar trajes para la pasarela.	Premios, flyer en redes sociales, bases del concurso	28 - JULIO		
*Concurso de Manualidades por el Día del Reciclaje: Utilizar material reciclaje para elaboración de adornos u otros.	*Concurso de Saberes Ambientales:	Cartulina A4, mamelucos, EEPs	01 - JUNIO		
	B) FERIAS AMBIENTALES:	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	05 - JUNIO		
	6. Campaña 10: Sensibilización Tenencia Responsable y recojo de heces	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	23 - MARZO		

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

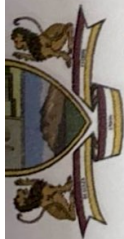
PLAN DE TRABAJO 2025 - EDUCACION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	*Feria por el día del Agua: Invitación a instituciones educativas, instituciones públicas y concursos entre JASS. *Feria Ambiental por el Día del Medio Ambiente. *Feria Ambiental por la Tenencia Responsable. C) PASACALLES: *Pasacalle por el Día del Agua: Invitaciones a instituciones educativas y universidades. *Apaga tu motor, enciende tu bici. *Pasacalle por el día del Medio Ambiente D) RAEDUCCA E) Maratón Ambiental:	7. Campaña 13: Campañas de Limpieza: San Jerónimo Limpio 8. Evento 4: Concurso fotográfico – Día del derecho a un ambiente sano 9.: Evento 6: Ceremonia de reconocimiento por el Día del Reciclador 10. Evento 7: Feria ambiental por el día del Ambiente	22 - MARZO	Carpas, mesa, estrado, equipo de sonido	Carpas	SETIEMBRE
--	---	---	-------------------	--	---------------	------------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 ACTIVIDAD: FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	1.Convocatoria via redes sociales de PAJ.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ ● 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes que reciben los PAJ ● 05 actividades en las que participa como PAJ ● 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, Impresora, papel Projector, laptop, papel	MARZO	Gerencia de Gestion Ambiental – Sub Gerencia de Medio Ambiente	-Sub Gerencia de Gestion de Residuos Solidos.
	2.Selección y acreditación de PAJ.					
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	4.Capacitación a PAJ:					
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.					
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.					
						S/. 1,870.00
					MARZO	-Sub Gerencia de Gestion de Residuos Solidos.
					MARZO	-Sub Gerencia de Saneamiento Básico y ATM.
					ABRIL	

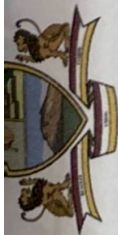
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 - EDUCACION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

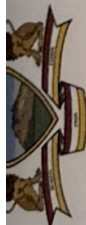


2.3 ACTIVIDAD: FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos e inorgánicos.				-Programa de Valorización de Residuos Sólidos. -Oficina de Relaciones Publicas
	Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.				
	5. Participación de los PAJ en actividades como: *Capacitación a PAEs y PAC *Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares *Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente *Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, San Jerónimo Limpio Chuya - Chuya Perú) *Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario *Sensibilización en puntos limpios instalados	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales - Implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	MAYO <	

Scanned with
 CamScanner™



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. Taller 3: sobre ecoeficiencia en el Centro de Trabajo.			Computadora, meet, Google, WhatsApp, proyector, laptop, papel	JULIO	
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: *Jornadas de limpieza *Campañas educativas e informativas implementadas *Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. *Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos incluyendo capacitación.			Papelote, afiches informativos	JUNIO	
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Incentivos, Banner	ABRIL DICIEMBRE	



CUSCO - PERÚ

por el desarrollo
2023 - 2026



VIII. CUADRO DE NECESIDADES

Código de Actividad
Operativa
Nombre de Actividad
Operativa

AO 130068700121
ELABORACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2025

ITEM	CLASIFICADOR	TIPO BBOSS	DETALLE	Unidad de Medida	Programación Cantidad												TOTAL Cantidad	Precio Unitario	Programación Financiera												Sub Total		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
																																A	B
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR																																	
1.1 ACTIVIDAD: FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES - PAE																																	
1	2.3.1.5.1.2	BIEN	PAPEL BOND 75g TAMAÑO A4	PQT					15.00										24.00				360.00										360.00
2	2.3.1.5.1.2	BIEN	CARTULINA DE HILO 180 g TAMAÑO A4	UND				200.00										0.60				120.00										120.00	
3	2.3.1.2.1.1	BIEN	CORDON DE BRIGADIER GENERAL	UND			50.00											5.00				250.00										250.00	
4	2.3.1.11.1.6	BIEN	ESTRUCTURA DE METAL PARA RECICLAJE DE BOTELLAS	UND														900.00				9,000.00										9,000.00	
5	2.3.1.96.1.3	BIEN	GIGANTOGRAFIA DE LONA 1.20m x 2.00m	UND					30.00									45.00					1,350.00									1,350.00	
6	2.6.3.2.3.1	BIEN	TABLETA PAD 2.30' GHZ	UND					2.00									600.00					1,200.00									1,200.00	
7	2.3.2.8.1.1	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN SENSIBILIZACION AMBIENTAL						1.00									6,000.00				6,000.00										6,000.00	
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA																																	
2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE																																	



PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Scanned with
 CamScanner™

[illegible]

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025 – EDUCACION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 18,280.00
SUB TOTAL	S/. 18,280.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 7,855.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 13,897.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,870.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,050.00
SUB TOTAL	S/. 24,672.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 18,280.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 24,672.00
TOTAL	S/. 42,853.00